FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A., DE C. V.	Hoja No.: 1 de 6 No. de auditoría: **PAA-4-2023.**

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Gerencia de Recursos Humanos.**	Clave de programa: **100-Recursos Humanos.**

RECIBIDO 24 MAY 2023 12:23 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO 24 MAY 2023 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. OIC/11148/037/2023.
"2023 Año de Francisco Villa" El Revolucionario del Pueblo.

Tijuana, B. C., a 15 de mayo de 2023.

C.P. Miguel González Rubio
Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Presente:

En relación con la orden de auditoría No. OIC/11148/020/2023, de fecha 3 de abril de 2023, enterada al Encargado del Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, y de conformidad con el artículo 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (*Reformado DOF 09/09/2022*); el artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (*Reforma DOF 19/01/2023*); artículo 37 fracciones IV, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (*DOF 16-04-2020 y reformado el DOF 16-07-2020*); el capítulo III del título séptimo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (*Reforma DOF 13-11-2020*; el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (*Publicado en el DOF 05/11/2020, modificado el 08/12/2022*); y de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2023, se adjunta el informe de la auditoría interna practicada a la Gerencia de Recursos Humanos, área adscrita a la Subdirección de Administración de la Entidad.

La presente intervención, fue concluida con la determinación de una observación relevante, comentada en forma oportuna y pertinente con el Encargado del Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos, la cual se describe en forma breve en el siguiente recuadro:

1	Del análisis al programa anual de trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos ejercicio 2022, en su programa presupuestal 15401 del clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se observa lo siguiente: El 21 de abril del ejercicio 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de Órgano de Gobierno en la cual se destacaron asuntos relevantes al cierre del 4to trimestre 2022, en relación de profesionalización de los servidores públicos y las colaboraciones con UNISER UABC, A.C., y Alianza Francesa Tijuana, A.C., se dio a conocer la capacitación 80 servidores públicos entre ellos Subdirectores y Gerentes que participaron de los cursos de inglés, francés y japones, de acuerdo a lo anterior se destaca lo siguiente: 1.- Contrato de folio 15401-011-2022, celebrado por la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. DE C.V., y por otra parte UNISER UABC, A.C., durante la vigencia de contrato se tienen inconsistencias en el cumplimiento de sus cláusulas **PRIMERA** Objeto del Contrato, El Proveedor se obliga con EL CENTRO a llevar a cabo el servicio de impartición de cursos de inglés, francés y japones, que se realizarán presencial y virtual, para 23 empleados incluyendo material didáctico para dichos cursos, bajo las siguientes especificaciones:

Idioma	Cantidad de inscripciones	Especificaciones adicionales
Japones	04 alumnos	
Francés	02 alumnos	
Inglés	17 alumnos	Mas material didáctico

QUINTA: Vigencia del Contrato, las partes acuerdan la vigencia del contrato: inicia el 08 de agosto y concluye el 30 de noviembre de 2022.

RECIBIDO 24 MAY 2023 12:32 DIRECCIÓN GENERAL

OCTAVA: Supervisión de trabajos, EL CENTRO manifiesta nombrar a la Gerente de Recursos Humanos, quien se encargará de supervisar y validad la calidad del suministro de los servicios objeto del instrumento jurídico.
Se tiene una lista de 23 servidores públicos a los cuales se les otorgó beca para participar, sin embargo, no se tiene evidencia de haber concluido el curso, ni constancia.
El área de recursos humanos carece de evidencia documental, en cuanto a la participación de los servidores públicos, se desconoce si cursaron el periodo de duración, asistencias, constancia o algún documento que acredite la participación del servidor público. No se tiene evidencia del curso impartido virtualmente.

2.– Convenio de colaboración que celebran la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. DE C.V., y por otra parte Alianza Francesa Tijuana, A.C., durante la vigencia de este convenio se tienen inconsistencias en cumplimiento de cláusulas **PRIMERA** Objeto del Convenio, consiste en un intercambio de servicios culturales y académicos entre la ALIANZA y EL CENTRO.

SEGUNDA: inciso b) La alianza otorgará un cincuenta por ciento de descuento del costo de inscripción anual y en mensualidades.
CUARTA Condiciones dentro del programa de descuentos inciso a) Ser alumno regular y no presentar baja durante el tiempo que dure programa académico.
QUINTA: El centro ofrecerá los siguientes servicios inciso a) Coordinar y Difundir entre sus empleados los beneficios que otorga la Alianza, otorgando a ésta el acceso dentro de sus instalaciones para que promueva sus programas académicos y sus actividades culturales.
SEXTA: Vigencia, las partes convienen la vigencia del presente convenio inicia en la fecha de su firma, el 1 de marzo del 2022 y con fecha de terminación a tres años. La conclusión de vigencia del convenio no deberá afectar el cumplimiento de los programas académicos iniciados de empleados.

Por lo expuesto se tiene una lista de 6 servidores públicos a los cuales se les otorgó beca para certificaciones oficiales de francés de parte del Gobierno de Francia, no se tiene evidencia de haber concluido dicha certificación. Recursos Humanos no envió difusión de dichas becas a los empleados, y se desconoce quién realizo el otorgamiento de becas y el proceso. La vigencia es del 1 de marzo de 2022 y con fecha de terminación a tres años, sin embargo, el convenio se firmó el 1 de marzo de 2019, por lo que la vigencia es incongruente.
De los ochenta servidores públicos que se mencionaron en la primera sesión de Órgano de Gobierno, solo 29 empleados asistieron, sin embargo, no se tiene certeza que hayan concluido los cursos y certificaciones que se mencionan en los convenios.
Cantidad pagada por convenios de $89,360.00, de la partida presupuestal 15401 del clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, reflejando incertidumbre si se aprovecharon dichos cursos y certificaciones por servidores públicos identificados en la lista de otorgamiento de becas. El soporte documental que proporcionó el área de recursos humanos, no se proporcionó evidencia suficiente que acredite que se difundió el beneficio para todos los empleados del centro.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinente, a fin de que se implementen en dicha Gerencia de Recursos Humanos, las recomendaciones originales: medidas correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en los formatos "Cedula de Resultados Definitivos" **"Hallazgos"** correspondientes, y que se encuentra adjunta en el presente informe ejecutivo.

RECIBIDO 24 MAY 2023 12:32 h

Atentamente

Lic. Francisco Javier Tapia Campos.
Titular del Órgano Interno de Control

RECIBIDO 24 MAY 2023 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CULTURA Centro Cultural Tijuana RECIBIDO 24 MAY 2023 12:23 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

c.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana- Directora General del CECUT. -
c.c.p. C.P. Ivette Gisela Vásquez González. - Subdirectora de Administración del CECUT.-
c.c.p. Archivo permanente del expediente de la revisión del OIC en el CECUT.-

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes	4
II.	Objeto y alcance	5
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	6
V.	Cédulas de Observaciones	6

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
24 MAY 2023
12:32h
DIRECCIÓN GENERAL

Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
24 MAY 2023
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CULTURA | Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
24 MAY 2023
12:23
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A., DE C. V.	Hoja No.: 1 de 6 No. de auditoría: **PAA-4-2023.**
Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C. V.**		Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Gerencia de Recursos Humanos.**		Clave de programa: **100-Recursos Humanos.**

RECIBIDO 24 MAY 2023 12:32h

RECIBIDO 24 MAY 2023 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO 24 MAY 2023 12:23

I. Antecedentes:

I.1 La Gerencia de Recursos Humanos, conforme a la estructura organizacional, está adscrita a la Subdirección de Administración de este Ente "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V." normativamente cuenta con "Manual de Organización" institucional de fecha junio 2018, y un Manual de Procedimientos de fecha julio 2018, con el siguiente objetivo general y funciones:

Algunos objetivos en su manual de Procedimientos de la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha septiembre 2020, los siguiente:

- Elaborar en tiempo y forma la nómina para el personal del CECUT, efectuando correctamente el pago de prestaciones y la aplicación de estos.
- Determinar un procedimiento sistemático que permitan realizar el proceso de separación y/o terminación laboral con el Centro, en seguimiento a la normatividad aplicable.
- Promover y participar en eventos culturales y/o recreativos cada año que sean del interés del personal, fomentando la convivencia y fortaleciendo las relaciones laborales entre el personal.

I.2 De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Órgano Interno de Control (OIC) está facultado para *"programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría, así como a los responsables de las unidades administrativas auditadas y a los titulares de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de la gestión"*, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorias (PAA) 2023, del Órgano Interno de Control en la Entidad, se llevó a cabo la revisión de autoría interna No. PAA-4-2023, mediante la orden de inicio de auditoría No. OIC/11148/020/2023, de fecha 3 de abril de 2023, orden que se notificó de forma presencial con el Servidor Público Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Humanos, elaborándose en forma inmediata el acta de inicio con número de folio 02023001-02023002, de fecha 3 de abril de 2023, recabándose las firmas autógrafas de servidores públicos que intervinieron en la revisión, desde el inicio hasta la conclusión; así mismo se enteró el requerimiento de información mediante el Oficio No. OIC/11148/021/2023 de fecha 3 de abril de 2023.

El personal auditor comisionado qué está adscrito al OIC, conforme a la orden de auditoría y acta de inicio fueron los C. Elizabeth Torres Barajas, Jefa del Departamento de Auditoría Interna y el C. Abel Mora Medrano, Auditor Interno.

La fecha proyectada en el programa en el PAA 2023 de la presente revisión, de inicio y conclusión para la revisión al Programa 100-Recursos Humanos, fue de la semana 14 a la 19, correspondiendo en fecha calendario del 3 de abril al 12 de mayo de 2023.

La unidad auditada, fue la Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad; el objetivo primordial de la revisión fue él de corroborar, verificar y constatar la existencia de un programa de capacitación con fines de profesionalización de los servidores públicos operativos, coordinadores, mando medio y

superior para el efectivo cumplimento de las metas y objetivos institucionales y de sector en base a la misión y visión, así mismo se contara con un presupuesto destinado para tal rubro, y que su aplicación fuera con criterios de transparencia, imparcialidad, honestidad y racionalidad en los recursos públicos.

Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que los procedimientos de selección y contrataciones del recurso humano, así como el pago de sueldos, salarios y prestaciones al personal, y sus respectivas retenciones y enteros se hallan llevado a cabo por el CECUTT de forma eficiente y transparente, así mismo, se hayan efectuado con base a un programa anual calendarizado, que se ajuste a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo y los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2022, observando las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, que se realicen con apego a la normatividad establecida; a su vez se realizaran acciones que permitirán vigilar el cumplimiento del establecimiento del control interno institucional, la Ley General de Archivos, garantizando los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos.

II.2 Alcance

La Auditoría se realizó con apoyo de las Normas Generales de Auditoría Publica, el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, y demás procedimientos y formatos que se consideraron pertinentes para contener el mejor resultado de evaluación a la operación de la Gerencia de Recursos Humanos.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado:

La presente revisión, fue concluida con la determinación de un hallazgo relevante, el resultado final al cierre de la propia revisión fue comentado oportunamente con el servidor público Encargado de Despacho de la Gerencia de Humanos de la "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V" (CECUT).

CULTURA RECIBIDO 24 MAY 2023 DIRECCIÓN GENERAL

Centro Cultural Tijuana RECIBIDO 24 MAY 2023 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CULTURA Centro Cultural Tijuana RECIBIDO 24 MAY 2023 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

IV. Conclusión y Recomendación General:

Como resultado del trabajo desarrollado y el análisis a la documentación y procedimientos proporcionados por el área auditada, se determinó lo siguiente: Como hallazgo durante la revisión de la auditoria se tienen finiquitos de exempleados con motivo de baja RENUNCIA, a los cuales se les otorgo gratificación por separación sin justificación incumpliendo con lo estipulado en los artículos 46 y 53 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que se solicitó al área por oficio justificara estos pagos en exceso, por lo que en el transcurso de la auditoría se solvento dicho hallazgo. Se sugirió al área que para el otorgamiento de estímulos adicionales se agregue justificación anexa al finiquito y se agregue copia al expediente personal que resguarda el área de Recursos Humanos.
Por otra parte, se tiene un hallazgo sobre el otorgamiento de estímulos sobre proyectos extraordinarios, sin justificación y sin soporte documental, a empleados de diversas áreas de la entidad, por lo cual en el transcurso de la auditoría se solicitó por oficio, justificar dichos otorgamientos fundar y motivar que originó dicho pago. En el transcurso se justificó dicho hallazgo, y se recomendó al área de Recursos Humanos anexar justificaciones a los expedientes del personal que resguarda el área.

Como resultado de la revisión a la documentación proporcionada por la unidad auditada, en función al alcance y pruebas selectivas realizadas, en términos generales se manejaron razonablemente y en forma adecuada, sin embargo, se determinó una observaciones que evidencia alguna área de oportunidad en la supervisión, por lo que es necesario que se lleve a cabo la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas que se detallan en el Capítulo V de éste informe a fin de fortalecer los mecanismos de control para lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se recomienda se mantenga el apego a la normativa de la Ley Federal del Trabajo en sus recientes modificaciones realizadas en fecha reciente: 27 de diciembre de 2022.

V. Cédulas de Observaciones:

La presente intervención de auditoría fue concluida con una observación relevante, y que se encuentra adjunta a este informe.

CULTURA
RECIBIDO
24 MAY 2023
12:32 hrs
DIRECCIÓN GENERAL

Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
24 MAY 2023
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CULTURA
RECIBIDO
24 MAY 2023
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS